HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 199

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO CAMBIEMOS

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION PERMANENTE PARA LA PROMOCIÓN DEL RECICLAJE Y LA REUTILIZACION DE ENVASES Y RECIPIENTES PLÁSTICOS EN COMERCIOS Y SUPERMERCADOS DENTRO DEL DISTRITO

199

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro – Cambiemos

San Isidro 30 de mayo de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

VISTO

La importancia de promover la reducción del consumo de elementos plásticos

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la Nación Argentina expresa firmemente en su Artículo 41: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo".

Que el cuidado del medio ambiente comprende una responsabilidad de todos los sectores y que resulta elemental generar políticas públicas que garanticen la sustentabilidad y la protección de las generaciones venideras.

Que es necesario generar conciencia en los ciudadanos respecto de la problemática de los materiales no biodegradables y promover un cambio de hábito en los distintos sectores de la sociedad.

Que el 50% de todo el plástico producido está diseñado para ser utilizados una sola vez; siendo el 99% de los plásticos se fabrican a partir de derivados del petróleo, el gas natural o el carbón, los cuales son recursos contaminantes y no renovables; y que cada año, los mares y océanos reciben hasta 8 millones de toneladas de basura.

Que según sus características, los elementos plásticos pueden tardar hasta 500 años en degradarse si no son desechados y reciclados correctamente.

Que existen distintas iniciativas orientadas a la reducción y eliminación de los envases plásticos por parte de los supermercados, como la que ha iniciado la cadena de "Iceland" en el Reino Unido.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro-Cambiemos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente

199

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Pro San Isidro – Cambiemos

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Créase la campaña de concientización permanente para la promoción del reciclaje y la reutilización de envases y recipientes plásticos en comercios y supermercados que operan dentro del Distrito de San Isidro que entrará en vigencia a los 90 (noventa) días de promulgada la presente.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Autoridad de Aplicación, en conjunto con los comercios y supermercados idearan de forma conjunta una estrategia de comunicación para una campaña efectiva de promoción del reciclaje y la reutilización de los envases y recipientes plásticos.

ARTICULO 3º: La Autoridad de Aplicación determinará los espacios de prioridad para la aplicación de la presente Ordenanza, disponiendo la expansión de dicha campaña hasta alcanzar la totalidad de los supermercados y comercios radicados en el Distrito de San Isidro.

ARTICULO 4º: Las piezas gráficas, letreros, banner y/o material audiovisual que contengan la respectiva campaña de concientización deberá ser exhibido en un lugar visible para los consumidores y próximos a los productos que sean envasados o contenidos en plástico.

ARTICULO 5º: El Poder Ejecutivo Municipal, por medio de las redes sociales oficiales, promoverá la reutilización y reciclaje de envases y recipientes plásticos.

ARTICULO 6º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con centros comerciales, asociaciones y otras cámaras afines que representen intereses de los sectores que expenden sus mercaderías en mayor medida en recipientes plásticos a los fines de tener una percepción real en la implementación de la campaña establecida en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7º: Los gastos que demande la aplicación de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 8º: Dé forma.

Lic. Rosalía Fucello
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GABRIELA MARTINEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/6/19 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

SAN ISIDRO 06 de junio de 2019.

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rollin
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

PO4
1/2A